USi

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELEFONO: 583000 ANEXOS 2021-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 13896-2024-UNJBG**
**Tacna, 4 de octubre de 2024**

**VISTOS:**

El Oficio N° 3851-2024-OPEP/UNJBG, Proveídos N° 9295-2024-REDO y N° 4232-2024-SEGE, Informe N° 3719-2024-UPP-OPEP/UNJBG, remitidos para modificar la Resolución Rectoral N° 13723-2024-UNJBG;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 13723-2024-UNJBG, se aprueba el PLAN DE TRABAJO SEGUNDO SEMESTRE 2024 PARA LA DIRECCIÓN DE INCUBADORA DE EMPRESAS, remitido por la Dirección de Incubadora de Empresas de la UNJBG; cuyo gasto no podrá exceder el monto de S/ 16 757,70 (Dieciséis mil setecientos cincuenta y siete con 70/100 soles) y será financiado por la fuente de financiamiento y rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 3400-2024-UPP-OPEP/UNJBG, mediante el cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto manifiesta que, debido a la necesidad de realizar una mayor ejecución de gasto en la Fte. Fto. y Rubro 1-00 Recursos Ordinarios, es necesario modificar la Resolución Rectoral N° 13723-2024-UNJBG, únicamente en lo que respecta al Fte. Fto.- Rubro que figura como 2-09 Recursos Directamente Recaudados; debiendo figurar en lo sucesivo como a Fte. Fto.- Rubro 1-00 Recursos Ordinarios;

Que, en virtud de lo expuesto la Autoridad mediante Proveído Nº 9295-2024-REDO, dispone la emisión del acto resolutivo, para los fines a que diere lugar, y;

De conformidad con el inciso 62.2 del Art. 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, inc. d) del Art. 153° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Modificar la Resolución Rectoral N° 13723-2024-UNJBG, únicamente en lo que respecta a la Fte. Fto.- Rubro que figura como *"Fte. Fto.- Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados"*; debiendo figurar en lo sucesivo como **Fte. Fto.- Rubro 1-00 Recursos Ordinarios**, ello en virtud a los considerandos expuestos en la presente Resolución, dejando subsistentes sus demás contenidos.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL